

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR) DEL PROGRAMA BECAS SANTANDER ERASMUS 2026

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del PROGRAMA BECAS SANTANDER ERASMUS 2026, reunido el Comité de Becas de Prácticas de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

Relación de estudiantes admitidos becados:

1. 1023XXXXX
2. AAH5XXXXX
3. Y838XXXXX
4. 7596XXXXX
5. 5459XXXXX

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución a través del correo electrónico: secretariageneral@unir.net

En Logroño, de 24 de abril de 2026

Firmado: Ricardo Gómez
Responsable Académico de Prácticas Curriculares y Extracurriculares